

## Nota informativa previa a la contratación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en los artículos 122 y siguientes Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y en relación al contrato de seguro que va a suscribir, le informamos de lo siguiente:

### Información de la compañía aseguradora

Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 5.992, folio 100, hoja número 97.987. Tiene su domicilio social en España, en la Plaza de las Cortes número 8 de Madrid (28014), y su número de identificación fiscal es el A-30014831.

Su forma jurídica es la de Sociedad Anónima Unipersonal.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de España, es el órgano encargado del control y supervisión de la actividad aseguradora de Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, que se encuentra inscrita con la clave C0517 en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

### Información sobre la legislación aplicable

El Contrato de Seguro se registrará por lo dispuesto en La Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y por las condiciones particulares y generales de la póliza de seguros.

### Información financiera y de solvencia

El informe sobre la situación financiera y de solvencia de Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal se encuentra accesible en el siguiente enlace: [www.plusultra.es/informacion-corporativa](http://www.plusultra.es/informacion-corporativa)

### Información sobre las instancias de reclamación

Plus Ultra Seguros, tiene las siguientes instancias de reclamación y resolución de conflictos, cuyo funcionamiento se regula en el Reglamento para la Defensa del Cliente que podrá consultar en la página web, [www.plusultra.es](http://www.plusultra.es):

Servicio de Atención al Cliente (SAC) de Plus Ultra Seguros y Defensor del Cliente (DC) de Plus Ultra Seguros, que atenderá en segunda instancia cuantas quejas y reclamaciones se les formule de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la Defensa del Cliente.

Del mismo modo, podrá formularse reclamación al servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo preceptivo para acudir a ésta instancia la reclamación previa ante el Servicio de Atención al Cliente (SAC) y/o el Defensor del Cliente (DC) de Plus Ultra Seguros, antes mencionados; a los juzgados y tribunales competentes en función del domicilio del asegurado, o mediante procedimiento de mediación, tramitado en los términos establecidos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

La entidad aseguradora tiene aprobado un reglamento para la defensa del cliente a disposición en su página web [www.plusultra.es](http://www.plusultra.es) cuyas menciones básicas son las que a continuación se detallan.

Las quejas y reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento ante el servicio de reclamaciones o ante el defensor del cliente, siempre que la acción no esté prescrita de acuerdo a la legislación aplicable. La reclamación deberá ser resuelta en el plazo máximo de 1 mes a contar desde su presentación, mediante decisión motivada que se notificará al reclamante en el plazo de 10 días a contar desde su fecha.

### Información sobre el tratamiento de datos personales

En relación con los datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento es el Asegurador. La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento. Serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización de un contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, beneficiario, tercer perjudicado, derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en el aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario. Los tratamientos para: (I) la emisión, desarrollo y ejecución del contrato, (II) el cumplimiento en cada caso de los deberes de ordenación, supervisión, solvencia y previsión social, (III) la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, (IV) la tarificación y selección de riesgos en el seguro, incluyendo si fuera necesaria la elaboración de perfiles y/o la toma de decisiones automatizadas, pudiendo siempre el interesado solicitar la revisión de los resultados por parte de una persona, expresar su punto de vista e impugnar la decisión; están legitimados por la normativa aseguradora y de previsión social que pudiera resultar de aplicación en cada momento. El Asegurador no cederá los datos personales excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la POLÍTICA DE PRIVACIDAD publicada en el apartado de la página web, [www.plusultra.es/esp/politica-privacidad](http://www.plusultra.es/esp/politica-privacidad). El titular de los datos personales dispone de los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita al Delegado de Protección de datos designado, a través de su dirección de correo electrónico: [dpo@plusultra.es](mailto:dpo@plusultra.es) y/o de la dirección: "Delegado Protección de Datos - Plus Ultra; Plaza de las Cortes, nº 8 (28014) Madrid". Asimismo, en el caso de haber obtenido la autorización específica del interesado, el Asegurador también utilizará los datos para: (I) desarrollar acciones comerciales y remitirle información, incluso por los medios a distancia disponibles, sobre otros productos y servicios, generales o de forma personalizada, ya sean propios o de otras Entidades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente (identificadas en la página web [www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)); (II) mostrarle publicidad personalizada en páginas web, buscadores y redes sociales y (III) ofrecerle la participación en concursos promocionales; todo ello incluso tras la terminación de la relación con el Asegurador. En cualquiera de los casos señalados, la adaptación de los productos y servicios al perfil del interesado, se podrá efectuar sobre la base de análisis de perfiles de comportamiento y riesgo, teniendo en cuenta tanto fuentes internas como de terceros, información de geolocalización, así como información de la navegación por internet o de redes sociales.